

Expediente: **8498/16**
Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ GONZALEZ CAMILO ELIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, CAMILO ELIAS-DEMANDADO
23276818829 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR
23276816829 - MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8498/16



H106038338366

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ GONZALEZ CAMILO ELIAS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8498/16.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE - 21/02/2025 12:11**

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 448,55 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 396,95 - menos el 8% - \$ 31,76 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 83,36 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200003003242 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ALBERTO JOSÉ MEDRANO PATRÓN - M.P. N°5402**, CUIT N° 23276816829, radicada en el banco **GALICIA Y BS. AS. S.A.U.**, C/A N°: **404255670897**, CBU N°0070089430004042556779, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003003242 el importe de \$ 71,45 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 39,69 y \$ 31,76 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ALBERTO JOSÉ MEDRANO PATRÓN - M.P. N°5402**, CUIT N° 23276816829, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 8498/16

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.